Municipio de Guatapé	COMUNICACIÓN	Código: PDS-FR-42
		Versión: 02
		Página 1 de 1

COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

En la fecha 30 de Octubre de 2026 me permito comunicarle que por medio del Decreto No. 088 del 30 de octubre de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ"**, fue encargada como **ALCALDE MUNICIPAL (E),** nivel Directivo, Código 005, Grado 02

Para tal efecto deberá tomar posesión del cargo.

Quien comunica,

MARÍA YOLANDA RINCÓN ESPINOSA
TÉCNICO OPERATIVO GESTIÓN HUMANA (E)

Comunicado,

YESICA PAOLA SUAREZ HERNÁNDEZ
C.C. 1.037.237.022

Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	**DECRETO N°088** **30 DE OCTUBRE DE 2026**	**Código: PDL-FR-35** **Versión: 03** **Página 1 de 2**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ"

El Alcalde Municipal De Guatapé – Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

A. Que mediante Resolución No. 120 del 30 de octubre de 2026 se reanudó parcialmente el disfrute de las vacaciones del Alcalde Municipal de Guatapé, **DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO**, por cuatro (4) días hábiles, comprendidos entre el tres (03) al seis (06) de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

B. Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 establece que el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o a quien haga sus veces durante sus faltas temporales, en los términos previstos en dicha disposición.

C. Que la señora **YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.237.022, de Guatapé, Antioquia, se desempeña como Secretaria de Despacho – Bienestar y Desarrollo Social, nivel Directivo, código 020, grado 02, de la planta de personal del Municipio de Guatapé.

D. Que, en virtud de la falta temporal del Alcalde Municipal con ocasión del disfrute de sus vacaciones, se hace necesario encargar las funciones del empleo de Alcalde Municipal a uno de los secretarios de despacho, con el propósito de garantizar la continuidad en la dirección y administración municipal.

E. Que el alcalde encargado deberá adelantar su gestión de conformidad con el programa del alcalde elegido por voto popular y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Guatapé,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.237.022, de Guatapé, Antioquia, quien se desempeña como Secretaria de Despacho Bienestar y Desarrollo Social, nivel Directivo, código 020, grado 02, de las funciones del empleo de Alcalde Municipal de Guatapé, código 005, grado 02, durante el período comprendido entre el

tres (03) al seis (06) de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Durante dicho período ejercerá las funciones y atribuciones constitucionales y legales correspondientes al Alcalde Municipal, en calidad de Alcaldesa Municipal Encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo dispuesto en el presente Decreto finalizará al vencimiento del seis (06) de noviembre de 2026, fecha a partir de la cual la servidora pública reasumirá las funciones propias de su empleo como Secretaria de Despacho – Bienestar y Desarrollo Social, sin necesidad de acto administrativo adicional.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a la señora **YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ**, para su conocimiento y fines pertinentes, a través de la Oficina de Gestión Humana.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente Decreto a la Oficina de Gestión Humana y a la Secretaría de Hacienda Municipal para los trámites y registros administrativos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. El encargo dispuesto en el artículo primero surtirá efectos desde tres (03) al seis (06) de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Dado en el municipio de Guatapé, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MARÍA YOLANDA RINCÓN ESPINOSA / TÉCNICO OPERATIVO GESTIÓN HUMANA (E)	LAURA FLÓREZ GARRO / CONTRATISTA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA / SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Guatapé, tres (3) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

ACTA DE POSESIÓN DE LA DOCTORA YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ COMO ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Guatapé (Antioquia), tres (3) de noviembre de dos mil veintiséis (2026). En la fecha compareció a éste Despacho la doctora **YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.237.022 de Guatapé, Antioquia,** actual Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social de este municipio, para tomar posesión en el cargo de ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE EL GUATAPÉ (ANTIOQUIA), cargo para el cual fue designada mediante Decreto No. 088 del 30 de octubre de 2026, emanada de la Alcaldía Municipal de Guatapé (Antioquia), cargo que desempeñará entre los días 3 de noviembre y 6 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Al efecto la suscrita Jueza ante el Secretario del Despacho, procedió a tomarle juramento de rigor conforme a lo previsto en el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes de su cargo, quedando así legalmente posesionada como Alcaldesa Encargada del Municipio de Guatapé (Antioquia), para el periodo comprendido entre el 3 de noviembre y 6 de noviembre del año que avanza, mientras que el titular se encuentra en vacaciones reanudadas mediante Resolución 120 del 30 de octubre de 2026, por el periodo comprendido entre el 3 y 6 de noviembre de 2026. La posesionada presentó para su posesión la siguiente documentación: el Decreto No. 088 del 30 de octubre de 2026, por medio del cual se le encarga las funciones de Alcaldesa, copia de su cédula de ciudadanía. La presente posesión surte efectos legales a partir del día 3 de noviembre y hasta el 6 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por las intervinientes luego de leída y aprobada.

La Jueza,

TATIANA ARBOLEDA ÁLVAREZ

La Posesionada,

YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ

Secretario

JULIÁN DUQUE PÉREZ